

Departamento Servicios Generales, 02 de diciembre de 2021

Concurso de Precios Ampliada 02/2021

Aclaración N° 2

PREGUNTA 1.

¿Si la Empresa no cuenta con cinco años en el mercado, es posible presentar oferta?

Respuesta 1: *Pueden presentar oferta pero van a tener 0 puntos en este ítem. Remitirse al “Art. 14.1.1 Antigüedad de la Empresa”:*

“La empresa oferente deberá tener una antigüedad de constituida legalmente, mayor o igual a 5 (cinco) años a la fecha de apertura del Concurso, por lo cual deberá adjuntar a la oferta testimonio notarial de las inscripciones en BPS y DGI.

Se le asignará la totalidad del puntaje a los oferentes que cumplan este requisito y 0 (cero) puntos a aquellos que no.”